

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Expediente: CONTRATACIÓN SERVICIO DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL. Nº 49-2015

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO **Tramitación:** ORDINARIA

Lugar: Sala de reuniones de la quinta planta del edificio Consistorial.

Día: 18/09/2015. **Hora comienzo:** 13:29h **Hora finalización:** 13:32h

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Campos Casado, Concejal delegado del Área de Gestión de Recursos y Modernización.

Vocales:

Inmaculada Amat Martínez, Concejala delegada del Área de Desarrollo Sostenible.

Francisco Carbonell Pons, Concejal delegado del Área de Gestión de Atención a Personas.

Jorge Planells Andreu, Concejal del Grup Municipal del Partido Popular.

Pau Alabajos Ferrer, Concejal del Grup Municipal de Compromís.

Francisco José Cubas Monedero, Concejal del Grup Municipal de Ciudadanos.

M^a Carmen Aparisi Aparisi, Interventora General.

Pilar Guillén Zaragoza, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: Isabel Cerdá Ureña, Directora General de la Oficina Presupuestaria.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar por el sr. Presidente inicia la sesión señalando la decisión de proceder a la grabación y retransmisión vía web municipal de las sesiones de la Mesa de Contratación a fin de incrementar los niveles de transparencia en la gestión municipal así como para reducir costes innecesarios de desplazamiento a los licitadores.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder al acto público de apertura de los sobres que contienen las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo exigido en los artículos 150 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 22.1.c) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En primer lugar se hace público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente, efectuada por el Comité de Expertos, que ha quedado del modo siguiente:

Empresas admitidas:	Estructura y coherencia proyecto (Máx.40)	Conocimiento Ámbito Territorial (Máx.20)	Mejoras (Máx. 20)	Total
SERVIPSICO; CV	30	10	15	55

Por el sr. Presidente se pregunta si existe alguna duda o se necesita alguna aclaración no habiendo ninguna intervención.

Seguidamente se inicia la apertura del sobre que contiene documentación correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente cuyo resultado es el siguiente:

Empresas admitidas:	Oferta Económica:
SERVIPSICO; CV	Importe: 1.723.040,00 Base imponible: 1.424.000,00 IVA..... 299.040,00 al tipo del 21%.

Siendo que el presupuesto máximo de licitación asciende a la cuantía de 862.000,00€ IVA incluido (cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares), la oferta supera dicho presupuesto. Se debate en la Mesa que parece que la oferta presentada coincide con el valor estimado del contrato, no obstante, la Mesa, acuerda por unanimidad, no admitir la oferta presentada por exceder del tipo de licitación.

El presidente da por terminada la reunión siendo las 13:32 horas Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, el secretario, someto a la firma del presidente y vocales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidente


Andres Campos Casado

Secretaria


Isabel Cerdá Ureña.


Inmaculada Amat Martínez

Vocales


Francisco Carbonell Pons.


Jorge Planells Andreu


Pau Alabajos Ferrer


Francisco José Cubas Monedero.


Mª Carmen Aparisi Aparisi.


Pilar Guillen Zaragoza.